

RESOLUCIÓN No.003
(25 de noviembre de 2022)

“Por medio de la cual se modifican y adicionan los artículos sexto, décimo y décimo cuarto de la Resolución No. 002 del 10 de octubre de 2022 “Por medio del cual se convoca a los sectores artísticos y culturales para constituir los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios del departamento del Atlántico”.

LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas en el Decreto No. 510 del 16 de septiembre de 2022, por medio del cual se crean y reglamentan los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios del departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto No. 510 del 16 de septiembre de 2022 “Por medio del cual se crean y reglamentan los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios del departamento del Atlántico”, determinó la creación del Consejo Departamental de Música, Consejo Departamental de Danza, Consejo Departamental de Teatro, Consejo Departamental de Literatura, Consejo Departamental de Artes Visuales, Consejo Departamental de Cinematografía y Audiovisuales, Consejo Departamental de Circo y Consejo Departamental de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

Que el artículo 23 ibídem, estableció que dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del decreto, la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio abriría la convocatoria para la conformación de los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios del departamento del Atlántico, cuyo periodo finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la secretaría de Cultura y Patrimonio el 10 de octubre de los corrientes, procedió a expedir la Resolución No. 002 del 10 de octubre de 2022 “Por medio del cual se convoca a los sectores artísticos y culturales para constituir los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios del departamento del Atlántico”.

Que a través del artículo primero de la mencionada Resolución No. 002 del 10 de octubre de 2022, se declaró abierta la convocatoria para la constitución de los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios del departamento del Atlántico.

Que mediante el artículo sexto de la mencionada resolución, se señalaron las disposiciones generales para la elección de los tres (3) Representantes de los sectores de Música, Danza, Teatro, Literatura, Artes Visuales, Cinematografía y Audiovisuales, Circo y Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios. Que el artículo décimo, describió el proceso de votación para la elección de los tres (3) Representantes de los sectores de Música, Danza, Teatro, Literatura, Artes Visuales, Cinematografía y Audiovisuales, Circo y Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios. Y que el artículo décimo cuarto, definió el cronograma de las etapas de la convocatoria.

Que los municipios del departamento del Atlántico se han visto notoriamente afectados por la ola invernal, lo que entre otros, ha dificultado la participación de los (as) ciudadanos (as) en los términos y formas estipuladas en los artículos sexto, décimo y décimo cuarto de la Resolución No. 002 del 10 de octubre de 2022.

Que la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, ha recibido múltiples solicitudes verbales, para estudiar la posibilidad de ampliar los plazos de inscripción de candidaturas y de votantes para la elección de los (as) tres (3) representantes del correspondiente sector artístico y cultural, así como para modificar la forma presencial del proceso electoral.

Que la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico promueve y acata las iniciativas que permitan ajustarse a las necesidades ciudadanas y en general a la implementación de herramientas alternativas que faciliten el acceso a los (as) habitantes del territorio atlanticense en los sectores artísticos y culturales.

Que en algunos sectores artísticos y culturales la cantidad de inscritos (as) ha sido baja y que en aras de garantizar la pluralidad en su participación, la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio concluye que es viable proceder a la ampliación en los términos del cronograma de la convocatoria para la constitución de los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

Que con el fin de optimizar la interacción con la ciudadanía y garantizar sus derechos a la participación a través de medios digitales ante la administración pública, es factible dar uso y aprovechamiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente en la dinámica del proceso electoral del Consejo Departamental de Música, Consejo Departamental de Danza, Consejo Departamental de Teatro, Consejo Departamental de Literatura, Consejo Departamental de Artes Visuales, Consejo Departamental de Cinematografía y Audiovisuales, Consejo Departamental de Circo y Consejo Departamental de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

Que en virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR Y ADICIONAR EL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN 002 DE 2022. Modifíquese y adiciónese el artículo sexto de la Resolución No. 002 de 2022, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, LITERATURA, ARTES VISUALES, CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES, CIRCO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANOS Y COMUNITARIOS. El proceso de elección será público y abierto con inscripción de candidatos y de electores, a través de los formatos digitales dispuestos para tales efectos en www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura y hasta el 27 de noviembre de 2022”.

SEGUNDO. MODIFICAR Y ADICIONAR EL ARTÍCULO DÉCIMO DE LA RESOLUCIÓN 002 DE 2022. Modifíquese y adiciónese el artículo décimo de la Resolución No. 002 de 2022, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO. VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, LITERATURA, ARTES VISUALES, CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES, CIRCO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANOS Y COMUNITARIOS. Las votaciones se llevarán a cabo de manera virtual, a través del enlace dispuesto para tales efectos en www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM del día 14 de diciembre de 2022. Los (as) votantes incluidos en el censo electoral que consolidó la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio, podrán votar por un (1) candidato (a) de su preferencia. Los (as) candidatos (as) que obtengan los tres (3) primeros lugares en la votación final en sus respectivos sectores artísticos y culturales serán los elegidos (as).

TERCERO. MODIFICAR Y ADICIONAR EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN 002 DE 2022. Modifíquese y adiciónese el artículo décimo cuarto de la Resolución No. 002 de 2022, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
-------	-------	---------------

Plazo ampliado para inscripciones de candidaturas y de votantes en el proceso electoral de los (as) tres (3) representantes del correspondiente sector artístico y cultural.	Hasta el 29 de noviembre de 2022	De acuerdo a los formatos digitales para candidatos y votantes en la página www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura
Subsanación de inscritos (as) del periodo anterior	Hasta el 29 de noviembre de 2022	Se recibirán en el correo electrónico institucional cultura@atlantico.gov.co
Verificación de requisitos de nuevas personas inscritas como candidatos y votantes	30 de noviembre de 2022	Procedimiento interno de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 002 del 10 de octubre de 2022.
Publicación de Resultados Preliminares de la verificación de requisitos de candidatos y votantes	02 de diciembre de 2022	Se publicará en el enlace www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura
Recepción de reclamaciones	05 de diciembre de 2022	Se recibirán en el correo electrónico institucional cultura@atlantico.gov.co
Plazo máximo de subsanaciones	07 de diciembre de 2022	Se recibirán en el correo electrónico institucional cultura@atlantico.gov.co
Publicación de Resultados Definitivos de la verificación de requisitos de candidatos y votantes	12 de diciembre de 2022	Se publicarán en el enlace de avisos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio ubicado en la página www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura
Desarrollo del proceso electoral de manera virtual	14 de diciembre de 2022	Las votaciones se llevarán a cabo de manera virtual, a través del enlace dispuesto para tales efectos en www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM del día 14 de diciembre de 2022.
Publicación de resultados del proceso electoral	16 de diciembre de 2022	El consolidado de resultados se publicará en el enlace de avisos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio ubicado en la página www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura
Juramentación e Instalación de los Consejos de las Artes y la Cultura y de los Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios del departamento del Atlántico	19 de diciembre de 2022	La Secretaría de Cultura y Patrimonio Departamental remitirá la invitación para la Juramentación e Instalación y posteriormente se expedirá el acto administrativo de reconocimiento.

CUARTO: Quienes completaron satisfactoriamente el trámite de inscripción en los términos y formas estipuladas en los artículos sexto, décimo y décimo cuarto de la Resolución No. 002 del 10 de octubre de 2022, se entenderán incorporados al proceso electoral.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 25 días del mes de noviembre de 2022.



DIANA ACOSTA MIRANDA

Secretaria de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico



GOBERNACIÓN
DEL ATLÁNTICO

Atlántico
para la
Gente

Secretaría de Cultura y Patrimonio



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co